

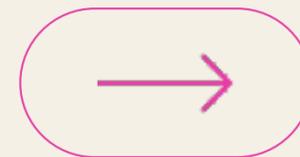
PROYECTO DE LEY QUE  
MODIFICA LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL PERÚ PARA  
ESTABLECER EL SISTEMA  
BICAMERAL EN EL CONGRESO DE  
LA REPÚBLICA DEL PERÚ



# Principales características del sistema bicameral propuesto

**ALEJANDRO CAVERO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# Composición del Parlamento



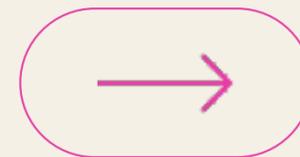
## Cámara de Diputados

- Compuesta por **130** diputados.
- Es elegida por un periodo de 5 años.
- Para ser elegido diputado se requiere ser peruano de nacimiento y haber cumplido **25 años** de edad.

## Cámara de Senadores

- Compuesta por **60** senadores.
- Es elegida por un periodo de 5 años a través de un **distrito electoral único**.
- Para ser elegido senador se requiere ser peruano de nacimiento y haber cumplido **35 años** de edad.
- El presidente de la Cámara de Senadores ejerce, a su vez, como presidente del Parlamento.

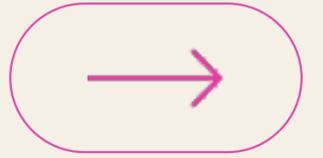
# Funciones de la Cámara de Diputados



Las principales funciones de la Cámara de Diputados son las siguientes:

- Aprobar propuestas legislativas a ser enviadas a la Cámara de Senadores.
- Interpelar y censurar ministros de Estado.
- Nombrar comisiones investigadoras.
- El Consejo de Ministros en pleno o los ministros por separado **solo podrán** concurrir a las sesiones y participar de los debates de la Cámara de Diputados.
- Otorgar o rechazar la confianza al Consejo de Ministros.

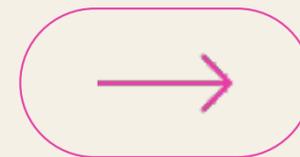
# Funciones de la Cámara de Senadores



Las principales funciones de la Cámara de Senadores son las siguientes:

- Revisar y aprobar las propuestas legislativas aprobadas por la Cámara de Diputados.
- Elegir al Defensor del Pueblo y a los magistrados del Tribunal Constitucional.
- Designar al Contralor General de la República.
- Ratificar al superintendente de la SBS, al presidente del BCRP y elegir a 3 miembros de su Directorio.
- Autorizar al Presidente de la República para salir del país.
- La Cámara de Senadores **no** podrá ser disuelta.

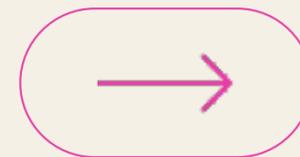
# Características adicionales



Algunas características de la propuesta que es interesante resaltar son las siguientes:

- Los candidatos a la Presidencia o Vicepresidencia de la República **pueden ser**, en simultáneo, candidatos a la Cámara de Senadores.
- Los diputados y senadores **pueden ser** reelegidos en sus cargos. Quienes hayan sido diputados podrán postular a la Cámara de Senadores. Sin embargo, quienes hayan sido senadores **no** podrán postular a la Cámara de Diputados.
- El Parlamento tendrá un **Reglamento unificado**, con títulos para regular el funcionamiento de ambas cámaras.
- Los senadores **solo** tienen iniciativa legislativa en reformas constitucionales y leyes orgánicas.

# Disposiciones transitorias especiales



La propuesta legislativa incluye las siguientes disposiciones transitorias especiales:

- **Plazo** - Las reformas comprendidas en la propuesta entran en vigencia a partir de las elecciones generales para el periodo 2026-2031.
- **Impedimento de reelección** - Por única vez, los actuales congresistas no podrán postular como candidatos a diputados y senadores para el periodo 2026-2031.
- **Costo** - La implementación del sistema bicameral se financia y ejecuta con cargo al presupuesto institucional del Congreso, sin demandar recursos adicionales.

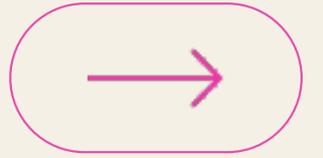
	Congreso bicameral de 1992	Congreso unicameral de 2019	Diferencia aproximada ajustada a inflación
<b>Presupuesto total (S/.)</b>	123,436,000	708,184,529	28,800,000
<b>Composición</b>	180 diputados & 60 senadores	130 congresistas	N/A



¿Cuáles son las deficiencias del actual sistema unicameral?

**ALEJANDRO CAVERO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# ¿Cuáles son las deficiencias del actual sistema unicameral?



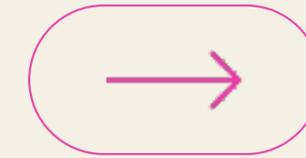
- Alta carga de temas a tratar en la agenda.
- Sostenido uso excesivo de la exoneración de la segunda votación.
- Ineficiencia y lentitud en la elección de altos funcionarios de las instituciones del Estado.
- Escaso nivel de debate de los proyectos legislativos en las comisiones ordinarias.
- Un numero alto de observaciones de autógrafas por parte del Poder Ejecutivo.



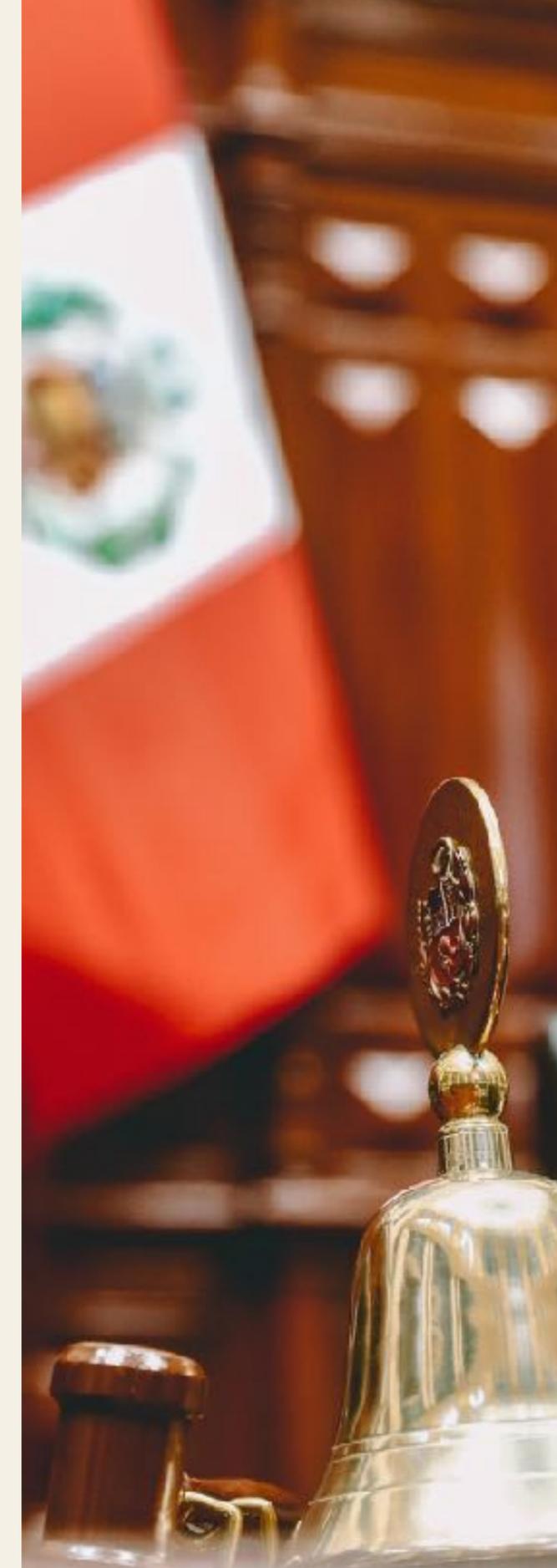
# Principales beneficios de un sistema bicameral

**ALEJANDRO CAVERO**  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

# Compatible con el Marco histórico-constitucional del Perú



- La Constitución Política siempre ha contemplado que el Poder Legislativo esté compuesto por dos cámaras.
- Las únicas excepciones han sido la corta constitución inicial de 1823, la constitución tricameral de 1826, la constitución de 1867 y la actual carta de 1993.



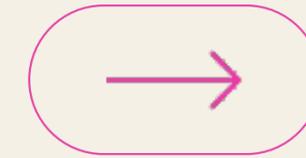
# Eleva la calidad de las leyes



- La carga legislativa será compartida entre ambas cámaras.
- La Cámara de Senadores servirá como la cámara reflexiva, responsable de revisar e indicar las respectivas observaciones respecto a los proyectos legislativos aprobados por los diputados.
- La elección de altos funcionarios será una competencia de la Cámara de Senadores, contando así con más tiempo para reflexión.
- Un proceso legislativo a través de dos cámaras brindara los espacios para que los parlamentarios, la academia y la prensa puedan involucrarse.



# Produce normas con mayor legitimidad y consenso político.



- Reduce de forma favorable la producción legislativa y aumenta su legitimidad, lo que produce estabilidad tanto en términos legislativos como económicos.
- Genera que los proyectos legislativos aprobados sean producto de un amplio consenso político, reduciendo a su vez la generación de externalidades negativas en el proceso legislativo.
- Propicia un mayor proceso de reflexión y escrutinio de la sociedad civil.



# Mejora el vínculo de representación



- Los diputados se enfocarán en la problemática regional y en el desarrollo político del país.
- Los senadores, debido a su elección a través de un distrito electoral único, tendrán una visión integral del país, pudiendo enfocarse en los problemas macro de la Nación.
- Ello, asegurará un mejor vínculo de representación entre la ciudadanía y el Parlamento.



# Fortalece el equilibrio de poderes



- La propuesta bicameral contempla que la Cámara de Diputados sea la encargada de interpelar y censurar ministros de Estado y otorgar la confianza al Consejo de Ministros. Sin embargo, la Cámara de Senadores es indisoluble.
- Asimismo, el proceso de vacancia presidencial, al ser aprobado por dos cámaras, será más pausado y brindará el espacio para que la sociedad civil acompañe de cerca el proceso.
- Estos procesos más reflexivos fortalecen el equilibrio de poderes y aseguran la estabilidad política y económica del país.



